

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 25 de septiembre de 2025
Salón de Plenos del Ayuntamiento

Sesión ordinaria
1ª Convocatoria
Número de acta: 14

En la villa de Seseña, a 25 de septiembre de 2025, y siendo las 18:07 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime de Hita García, los señores Concejales siguientes:

Dña. Isabel Domínguez García
Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
D. Iván Navarro Gómez
Dña. Sandra María Rodeiro Carrillo
D. Pedro Sánchez Rayo
Dña. Mariana Gortoescu
D. José María Navarro Hernando
D. Roberto Moreno Garoz
Dña. Almudena del Viso Guzmán
Dña. Silvia Fernández García
D. Cándido Guerra Cuesta
Dña Patricia Martín Sánchez
D. Raúl Casares Royo
D. Sergio Viñas Sánchez
D. Enrique Quesada Sánchez
Dña. Jennifer Maroto Polo
Dña. Mª Josefa Teodoro Fernández
Dña. Mónica García Saguar
Dña. Verónica Soto Vallejo
Dña. Cecilia Redondo Calabuig

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria, actuando como Secretaria Dª. Marta Abella Rivas, acompañados de la Interventora municipal Dª Mª del Prado de la Asunción Camacho.

La concejal Dña. Almudena del Viso Guzmán asiste a la sesión de forma telemática a través de videoconferencia. Se comprueba por parte de la Secretaria, mediante la información que suministra la aplicación informática de videoconferencia LIFESIZE, la verificación de que la concejal se encuentra en territorio nacional.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, dichas grabaciones se conservan en el portal de audio video actas de este ayuntamiento.

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones. Los términos concretos de las intervenciones constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

Queda garantizada la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante Cadena hash:

TmpBeU0yVmlZV1U1WXpnM1lqTTFPV0pqT0dJeFpUZGINVE15WkRZMk1EazF
OekkyTmpaaE1EQTFNV1V6TXpZek9HSm1aR0ZqTjJNelpEY3hNREJsTIE9PQ==

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

O R D E N D E L D I A

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig indica que en el punto tercero del orden del día se llama al orden a los concejales del PSOE y queda patente que llamó al orden por primera y por tercera vez -saltándose la segunda llamada al orden- al concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar ha observado también que solo se llamó al orden dos veces al concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta y automáticamente se le expulsó del Pleno.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta solicita modificación del acta en el punto tercero del orden del día.

El acta debe reflejar el contexto, en la primera intervención del Alcalde ante la comparativa de los cinco concejales con marcyanos, varios concejales del GM Socialista intentan intervenir.

No se puede llamar al orden al grupo municipal como tal, no aparece reflejado en el vídeo.

Cuando dice: “El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta intenta intervenir fuera de su turno de palabra” nadie tenía el turno de palabra porque estaba interrumpido el Pleno.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez al concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta sin indicar el motivo, tal y como establece el ROM.

El concejal del GM PSOE Raúl Casares Royo interviene y se le llama al orden por segunda vez, cuando sería la primera.

La concejal del GM PSOE Patricia Sánchez Martín interrumpe y se le llama al orden por primera vez, no por segunda vez, como se recoge en el acta.

Cuando él interviene, le echa del Pleno.

Solicitan la rectificación del acta.

El Alcalde Jaime de Hita García ruega que el Pleno transcurra con normalidad.

Las faltas de respeto e interrupciones son continuas y recurrentes, casi siempre por las mismas personas.

Lamenta haber utilizado la palabra marcianos, no pretendía insultar sino hacer crítica política.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta solicita que se modifique porque cuando se le llama al orden por tercera vez, que realmente es la segunda, él advierte al Presidente que era la segunda vez y el Alcalde insiste en que era la tercera.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García manifiesta que a ella se la ha llamado al orden sin ni siquiera intervenir.

Solicita que se instale un reloj en el salón de Plenos para que no se exceda el tiempo de intervención de los concejales y se respeten los turnos.

Le llama la atención que el Alcalde solicite a los concejales que se guarde la compostura en los Plenos, cuando él falta al respeto y a la cortesía.

Ellos desean que el Pleno se celebre con cordialidad y respeto.

El Alcalde Jaime de Hita García reitera que hay concejales que continuamente interrumpen el Pleno, él no tiene fijación contra nadie.

La concejal del GM PP Almudena del Viso Guzmán se va a abstener porque no asistió a la sesión.

Sometida el acta a votación, se aprueba con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, nueve votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y una abstención de la concejal del GM PP Almudena del Viso Guzmán. Se aprueba, por tanto, con veinte votos a favor y una abstención.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9763167701996feb8dd100d4?startAt=67.0>

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL ERROR EN LA ASIGNACIÓN DE LA ESCALA/SUBESCALA ASIGNADA AL PUESTO DE TRABAJO 1-ASG-1.2-01 TÉCNICO DE PERSONAL.

En el Pleno ordinario de 25 de febrero de 2021 se aprobó, entre otros acuerdos, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que, con las modificaciones se han producido posteriormente, se encuentra en vigor en el momento actual.

Con relación al puesto 1-ASG-1.2-01 Técnico de personal, se ha observado la existencia de un error original en la asignación de la escala/subescala asignada al puesto de trabajo del técnico de personal existente en la plantilla.

Así, el puesto 1-ASG-1.2-01, cuya ficha de puesto contiene la siguiente información:

Denominación del Puesto de Trabajo		Técnico/a de Personal	
Área / Servicio		Área de Servicios Generales / Secretaría	
Unidad / Sección		RRHH / -	Número de puesto
Provisión		Concurso	Carácter del puesto
			1-ASG-1.2-01
			Funcionario
Escala / Subescala	Administración Especial	Categoría / Clase	- / -
		Grupo Nivel	A2 - 23
Dependencia jerárquica	Alcalde / Concejales Delegados	Subordinados	4
		Dedicación	Ordinaria
Superior jerárquico	Secretario/a General	Jornada	Continua 100,00%
		Sueldo	1.040,69 €
Titulación Académica	Grado en Relaciones Laborales, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencias del Trabajo, Gestión y Administración Pública, Derecho o titulaciones de anteriores clasificaciones de títulos educativos equivalentes (Diplomatura, etc.), dentro de las disciplinas enumeradas.		C. Destino
			592,99 €
			C. Especifico
			2.219,59 €
Tareas generales	Gestión y coordinación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Seseña		
Observaciones			
Funciones	Actividades		
Tareas Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de las tareas de gestión, estudio, informe y propuestas acordes con su categoría. - Colaborar en la elaboración de las bases técnicas para los pliegos relacionados con la contratación del ámbito organizativo. - Emitir informes y propuestas de resolución, estudios y otros documentos, necesarios en la tramitación de los procedimientos propios de su competencia y aquellos que le sean requeridos por su superior jerárquico. - Apoyar en el control de costos y resultados del ámbito. - Apoyo a la confección de indicadores de gestión y a la elaboración de la memoria del ámbito y confección de estadísticas. - Colaborar en la planificación los distintos proyectos desarrollados. - Cooperar con su superior jerárquico u órgano de quien dependa, en orden a facilitar el desarrollo de sus funciones. - Coordinar y supervisar la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al ámbito. - Asesorar a la Corporación en las materias competenciales del ámbito. - Realizar la atención al público en aquellas cuestiones de carácter técnico y complejo que sean objeto competencial del ámbito. - Participar en reuniones inherentes a las actuaciones y objetivos marcados en el ámbito. 		
Tareas Propias	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración, aprobación y modificación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento. - Resolución de consultas relativas al calendario laboral, vacaciones, permisos y licencias del personal del Ayuntamiento de Seseña. - Elaboración de propuestas e informes en materia de Seguridad Social y de control de efectivos. - Gestionar y redactar las bases para los procesos selectivos, comisiones de servicios u otros. - Dirección/control, informe y propuesta de todos los expedientes relacionados con el ámbito de los Recursos Humanos, tales como expedientes de selección de plazas y provisión de puestos de trabajo, indemnizaciones por razón del servicio, reconocimiento de trienios, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, entre otros. - Dirección/control, informe y propuesta de adjudicación de las Ayudas Sociales y de Estudios a los empleados públicos del Ayuntamiento. 		

R.P.T. SESEÑA

La escala/subescala asignada es el de administración especial cuando debería ser, escala/subescala administración general.

Denominación del Puesto de Trabajo		Técnico/a de Personal	
Área / Servicio	Área de Servicios Generales / Secretaría		
Unidad / Sección	RRHH / -	Número de puesto	1-ASG-1.2-01
Provisión	Concurso	Carácter del puesto	Funcionario
Escala / Subescala	Administración General	Categoría / Clase	- / -
Dependencia jerárquica	Alcalde / Concejales Delegados	Subordinados	4
Superior jerárquico	Secretario/a General	Dedicación	Ordinaria
Titulación Académica	Grado en Relaciones Laborales, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencias del Trabajo, Gestión y Administración Pública, Derecho o titulaciones de anteriores clasificaciones de títulos educativos equivalentes (Diplomatura, etc.), dentro de las disciplinas enumeradas.		Sueldo
Tareas generales	Gestión y coordinación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Seseña		C. Destino
Observaciones			C. Especifico
Funciones	Actividades		
Tareas Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de las tareas de gestión, estudio, informe y propuestas acordes con su categoría. - Colaborar en la elaboración de las bases técnicas para los pliegos relacionados con la contratación del ámbito organizativo. - Emitir informes y propuestas de resolución, estudios y otros documentos, necesarios en la tramitación de los procedimientos propios de su competencia y aquellos que le sean requeridos por su superior jerárquico. - Apoyar en el control de costos y resultados del ámbito. - Apoyo a la confección de indicadores de gestión y a la elaboración de la memoria del ámbito y confección de estadísticas. - Colaborar en la planificación los distintos proyectos desarrollados. - Cooperar con su superior jerárquico u órgano de quien dependa, en orden a facilitar el desarrollo de sus funciones. - Coordinar y supervisar la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al ámbito. - Asesorar a la Corporación en las materias competenciales del ámbito. - Realizar la atención al público en aquellas cuestiones de carácter técnico y complejo que sean objeto competencial del ámbito. - Participar en reuniones inherentes a las actuaciones y objetivos marcados en el ámbito. 		
Tareas Propias	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración, aprobación y modificación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Seseña. - Resolución de consultas relativas al calendario laboral, vacaciones, permisos y licencias del personal del Ayuntamiento de Seseña. - Elaboración de propuestas e informes en materia de Seguridad Social y de control de efectivos. - Gestionar y redactar las bases para los procesos selectivos, comisiones de servicios u otros. - Dirección/control, informe y propuesta de todos los expedientes relacionados con el ámbito de los Recursos Humanos, tales como expedientes de selección de plazas y provisión de puestos de trabajo, indemnizaciones por razón del servicio, reconocimiento de trienios, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, entre otros. - Dirección/control, informe y propuesta de adjudicación de las Ayudas Sociales y de Estudios a los empleados públicos del Ayuntamiento. 		

R.P.T. SESEÑA

Por lo tanto, resulta necesario subsanar este error de hecho, ya que la escala/subescala Administración Especial según el artículo 170.1 del RD.781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local “ especifica que: “Tendrán la consideración de funcionarios de Administración Especial los que tengan atribuido el desempeño de las funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio”, situación que no corresponde a las funciones que tiene atribuidas este puesto.

Visto cuanto antecede, se propone al pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobación de la subsanación del error de hecho detectado en la asignación de la escala/subescala del puesto 1-ASG-1.2-01 Técnico de Personal, quedando de la siguiente manera:

Escala/Subescala, Administración General.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con una abstención del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal

Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista, y diez votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con quince votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9763167701996feb8dd100d4?startAt=1042.0>

TERCERO: APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL 0,5 % ADICIONAL - VINCULADO A LA EVOLUCIÓN DEL IPCA- EN LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2024 Y SIGUIENTES.

Documentación que obra en el expediente:

Exp 4947/2025, con referencia “Incremento salarial 0.5%):

Documento	Fecha	Observaciones
Informe-Propuesta	-	Concejalía de Personal
Providencia	17/09/2025	Concejalía de Personal
Informe de Secretaría	17/09/2025	Sobre legislación y procedimiento
Informe de fiscalización	17/09/2025	Favorable

Exp 4947/2025, con referencia “MESA DE NEGOCIACION 16.09.2025”:

Documento	Fecha	Observaciones
Convocatoria y documentación de la mesa de negociación	12/09/2025	
Borrador del acta de la mesa de negociación	16/09/2025	
Video acta de la sesión	16/09/2025	

PRIMERO.- En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Seseña celebrada el día 28 de noviembre de 2024 se adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación del incremento del 2% de las retribuciones de los empleados públicos de este ayuntamiento para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- En el BOE nº 159, de fecha 3 de julio 2025, se publica la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

TERCERO.- Por lo tanto, y en cumplimiento de la legislación vigente, procede implementar ese incremento adicional del 0,5% en las nóminas de los empleados

públicos del Ayuntamiento de Seseña respecto de las retribuciones percibidas a 31 de diciembre de 2023, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024, previa celebración de la mesa de negociación con los empleados públicos por la que se apruebe ese incremento, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.a. del R. D. 5/2015, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

CUARTO.- Con relación a la acción social, el artículo 19.Dos.3 de la LPGE 2023, dispone que no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

El gasto destinado por este concepto en 2023, de conformidad con lo expresado en el presupuesto municipal en vigor para ese ejercicio, fue de 48.000 euros y, por lo tanto, tampoco se ve afectado por este incremento adicional.

QUINTO.- De conformidad con lo informado con fecha de 18 de octubre de 2023 por la asesoría jurídica que asiste a este ayuntamiento, los conceptos retributivos que han de experimentar este tipo de incrementos son los que se relacionan, al estar comprendidos entre los conceptos básicos, o entre los complementarios, o estar vinculados a algún concepto inmerso en cualquiera de estas dos categorías:

Cód.	Concepto
1	SUELDO BASE
2	ANTIGÜEDAD
3	COMPLEMENTO DE DESTINO
4	COMPLEMENTO ESPECIFICO
11	COMP. ESPECIFICO LABORALES
22	LIQUIDACION DE VACACIONES
30	COMPLEMENTO AL PUESTO
32	COMP. AL PUESTO
34	FUNCIONES SUP. CATEGORIA
47	ANTIGÜEDAD T.P.
59	P.P. PLAN SOCIAL EMPLEO JCCM
103	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS
110	PRODUCTIVIDAD LABORALES
116	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS
139	HORAS EXTRAS F. MAYOR
147	HORAS EXTRAS

Cód.	Concepto
209	P.P. EXTRA JUNIO SUELDO BASE
210	P.P. EXTRA JUNIO ANTIGUEDAD
211	P.P. EXTRA JUNIO C. DESTINO
212	P.P. EXTRA JUNIO C. ESPECIFICO
213	P.P. EXTRA JUNIO C. E. LAB.
214	P.P. EXTRA JUNIO COMP. PUESTO
220	P.P. EXTRA NAVIDAD SUELDO BASE
221	P.P. EXTRA NAVIDAD ANTIGUEDAD
222	P.P. EXTRA NAVIDAD C. DESTINO
223	P.P. EXTRA NAVIDAD C. ESPECIFICO
224	P.P. EXTRA NAVIDAD C.E. LABORAL
225	P.P. EXTRA NAVIDAD C. PUESTO
370	LIQUID. DE VACACIONES
898	COMPLEMENTO I.T.GARANTIZADO
899	COMPLEMENTO IT ACCIDENTE

SEXTO.- A la vista de lo anterior, los importes propuestos en concepto de atrasos para su aprobación en la preceptiva mesa de negociación que se ha de constituir al efecto, son los que se relacionan:

	Abonado 2024	Incremento 0,5% adicional (total: 2,5% sobre retrib. a 31.12.2023)	Estimación incremento 0,5% adicional para 2025 (total: 2,5% sobre retrib. a 31.12.2023)	ESTIMACIÓN DEL COSTE TOTAL INCREMENTO ADICIONAL 0,5% (2024+2025)
Total devengos (todas las pagas)	5.242.480,02	25.698,43	25.698,43	51.396,86

SÉPTIMO.- Dentro del proceso para el incremento del 2% adicional a las retribuciones a 31-12-2023, y al amparo de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (LPGE2023), que fue prorrogada para el ejercicio anterior y que también se encuentra prorrogada para el presente ejercicio, se aprobó la masa salarial del personal laboral para el ejercicio 2024.

No obstante, esos importes también resultan afectados por el incremento del 0,5% adicional vinculado a la evolución del IPCA previsto en el art. 6.2 del R. D.-ley 4/2024, de 26 de junio, por lo que resulta igualmente procedente la actualización de la masa salarial del personal laboral

Por lo tanto, también resulta procedente la actualización de la masa laboral del personal laboral que se relaciona:

CONCEPTO	Importe 2024 (incr. 2% ejercicio anterior)	Importe 2024 (incr. 2,5% ejercicio anterior)	Estimación Importe 2025 (incr. 2% ejercicio anterior)	Estimación Importe 2025 (incr. 2,5% incremento 2% ejercicio anterior)	Diferencia hasta Sept.-2025	Estimación diferencia para todo el ejercicio 2025
Personal laboral indefinido fijo	1.046.125,80	1.051.253,87	1.049.465,73	1.054.610,17	10.272,51	14.381,51
Personal laboral indefinido no fijo y temporal	1.226.501,98	1.232.514,24	323.077,54	324.661,25	7.595,98	10.634,37
Acción social	48.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	0	0
TOTAL 0,5% INCREMENTO ADICIONAL A LA MASA SALARIAL:						25.015,88

A la vista de lo informado, se propone al pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobación del incremento del 0,5% adicional -vinculado a la evolución del IPCA- en las retribuciones de los empleados públicos para el ejercicio 2024 y siguientes.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9763167701996feb8dd100d4?startAt=2075.0>

CUARTO: APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO SUSCRITO CON EL OAPGT PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR HECHOS DE CIRCULACIÓN.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	02/09/2025	
Informe de Tesorería	03/09/2025	
Informe de Intervención	16/09/2025	

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación, contando con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 22 de septiembre de 2025, la adopción siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Proponer al Pleno de la corporación municipal, a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para su estudio y propuesta de aprobación inicial, la:

- Aprobación de Adenda de prórroga al Convenio con el OAPGT para la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por hechos de circulación.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9763167701996feb8dd100d4?startAt=2370.0>

QUINTO: APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO SUSCRITO CON EL OAPGT PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	02/09/2025	
Informe de Tesorería	03/09/2025	
Informe de Intervención	16/09/2025	

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación, contando con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 22 de septiembre de 2025, la adopción siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Proponer al Pleno de la corporación, a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para su estudio y propuesta de aprobación inicial, la:

- Aprobación de Adenda de prórroga al Convenio con el OAPGT para la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9763167701996feb8dd100d4?startAt=2755.0>

SEXTO: APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL TODO POR SESEÑA PARA LA ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

La accesibilidad universal es un derecho fundamental reconocido por diversas normativas nacionales e internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y el artículo 49 de la Constitución Española.

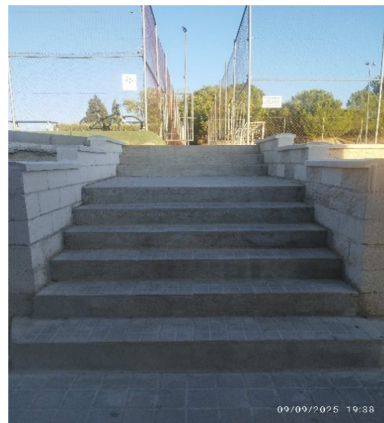
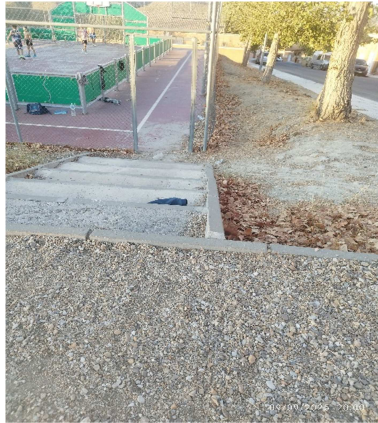
El deporte es una herramienta esencial para la inclusión social, la salud y el bienestar de todos los ciudadanos. Sin embargo, algunas instalaciones deportivas de Seseña no cumplen con los requisitos mínimos de accesibilidad, lo que limita la participación de personas con movilidad reducida, especialmente aquellas que utilizan silla de ruedas.

Esta situación no solo contraviene el principio de igualdad de oportunidades, sino que también priva a una parte de nuestra población de los beneficios físicos, psicológicos y sociales que el deporte ofrece. Un municipio moderno y comprometido con sus ciudadanos debe garantizar que todos, sin excepción, puedan acceder y disfrutar de sus infraestructuras públicas. La inversión en accesibilidad es una inversión en calidad de vida, inclusión y equidad social.

Para asegurar una accesibilidad plena en las instalaciones deportivas, se deberán cumplir, como mínimo, las siguientes características, basándose en la normativa técnica de accesibilidad vigente.

1. Accesos y Circulación Exterior:

Itinerarios accesibles: Caminos y sendas exteriores que conecten los accesos a la instalación con los diferentes puntos de interés (entradas, aparcamientos, pistas, etc.), libres de obstáculos, con pavimentos antideslizantes y firmes, sin escalones y con pendientes suaves (máximo 6-8%)



2. Accesos a los Espacios Deportivos:

Puertas con un ancho libre de paso mínimo de 80-90 cm, preferiblemente automáticas o con sistema de apertura ligero. Sin umbrales que superen los 2 cm.

Rampas: Si existen desniveles, deberán ser rampas con pendiente máxima del 6-8%, con mesetas de descanso cada 9-10 metros, pasamanos dobles a dos alturas (90 cm y 70 cm) y bordillos de protección.





3. Circulación Interior:

Pasillos y zonas de paso: Ancho mínimo de 1,20 m, sin obstáculos. Zonas de giro de 1,50 m de diámetro en puntos clave.

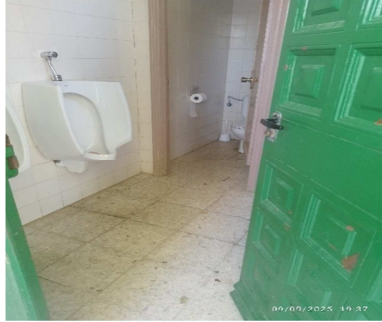
Pavimentos: Lisos, duros, antideslizantes (incluso mojados), sin resaltes y sin brillos excesivos que puedan generar deslumbramiento.

Iluminación: Adecuada y uniforme en todas las zonas, evitando sombras y contrastes bruscos.

Señalización: Clara, visible, con pictogramas y texto en alto contraste, a una altura adecuada para personas en silla de ruedas y, si es posible, con relieve o braille.

4. Aseos Adaptados:

Aseos accesibles: Al menos uno por zona de aseos, con puerta de apertura hacia afuera o corredera (ancho mínimo 80 cm), inodoro con barras de apoyo abatibles a ambos lados, lavabo sin pedestal que permita la aproximación frontal de la silla de ruedas, espejo reclinable o a baja altura, y grifería monomando. Espacio libre de giro de 1,50 m de diámetro.



5. Zonas Específicas de las Instalaciones Deportivas:

Acceso a pistas y campos: Rampas o elevadores que permitan el acceso directo a las superficies de juego.

Gradas/Zonas de espectadores: Espacios reservados para sillas de ruedas con buena visibilidad, accesibles mediante rampas o ascensores.

Piscinas: Grúa o silla elevadora sumergida para el acceso al vaso de la piscina. Vestuarios y duchas adaptados cercanos.

Gimnasios urbanos: Máquinas con espacio suficiente alrededor para la maniobra de la silla, y si es posible, equipos adaptados para usuarios de silla de ruedas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en aras de construir un Seseña más inclusivo y justo, el Grupo Municipal TxS presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Realizar un estudio exhaustivo de todas las instalaciones deportivas municipales (polideportivos, campos de fútbol, pistas de tenis/pádel, piscinas, gimnasios urbanos, etc.) para identificar las barreras arquitectónicas y funcionales existentes que impiden la accesibilidad de personas con movilidad reducida, especialmente usuarios de silla de ruedas.
2. Elaborar/Diseñar un plan integral de adaptación y mejora de la accesibilidad de las instalaciones deportivas municipales, que incluya un cronograma de ejecución y una estimación presupuestaria detallada, priorizando en las actuaciones más urgentes.
3. Consignar en los Presupuestos Municipales de los próximos ejercicios las partidas económicas necesarias para la ejecución del plan de accesibilidad en instalaciones deportivas municipales, buscando también la financiación del mismo a través de subvenciones o fondos de otras administraciones públicas (estatales, autonómicas o europeas).

4. Establecer un cauce de participación ciudadana para que los propios usuarios puedan aportar sus perspectivas y necesidades en la elaboración y seguimiento del plan.
5. Garantizar que todas las nuevas construcciones o remodelaciones de instalaciones deportivas que se realicen en el futuro cumplan desde su fase de diseño con la normativa vigente en materia de accesibilidad universal.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la proposición a votación, se aprueba por unanimidad.

Se hace un receso a las 19:26 hs.

Se reanuda la sesión a las 19:44 hs.

(Se incorpora a la sesión la Interventora municipal)

El Alcalde Jaime de Hita García comenta que, finalmente el punto que iba a presentarse por urgencia en esta sesión se llevará a un Pleno extraordinario en cuanto esté completo el expediente.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO: Dación de cuentas de los decretos del 1767 al 1854 de 2025.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Se les ha enviado la documentación sobre pagos a terceros pero solo recoge desde el 11 al 21 de septiembre, solicita les remitan la información desde el 28 de julio al 11 de septiembre.

-Piden a la comunidad internacional que presione al Gobierno sionista de Benjamín Netanyahu para que paren los ataques contra la población palestina de Gaza.

-No aparece recogida en el acta plenaria del 11 de septiembre la segunda llamada al orden del concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta durante el debate del punto tercero del orden del día. La expulsión de este concejal vulnera la normativa establecida en el ROF y en la Constitución española.

Ruega que se guarde respeto por todos los miembros de la Corporación.

-Dijo que iban a presentar una modificación de la declaración institucional que se aprobó en el Pleno anterior sobre el soterramiento de las líneas eléctricas de media y alta tensión.

No lo han traído a este Pleno porque no se cumplía con los plazos reglamentarios, lo presentarán para el Pleno de octubre.

- Ruega que se retiren los sacos de escombros que hay al final de la avenida Del Fútbol.
- Solicitó la revisión de los precios públicos de la piscina cubierta, quiere saber si se ha supervisado.
- Vuelve a hacer hincapié sobre la reparación de los cristales rotos del pabellón del colegio Sisius.
- Ruega que se sustituyan los cristales aunque luego haga la obra la JCCM, si los dañan, la empresa que realice dicha obra está obligada a repararlos.
- Quiere saber quién y en qué consiste la obra del parking de Mercadona.

La concejal del GM TXS Verónica Soto Vallejo plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Muestra su apoyo a las mujeres que se han sentido desprotegidas por el fallo de las pulseras anti maltrato.
- Ruega que se inste de nuevo a la JCCM para que repongan las banderas en los colegios.
- Solicita que se repongan los cristales del pabellón del colegio Sisius, aunque después hagan la obra desde la JCCM.
- Cómo va la obra del centro del conocimiento, hay mucho material que está en la calle, fuera del vallado.
- En la calle Joan Miró 12 están sin luz desde hace días.
- Ruega que se incluya en el siguiente consejo escolar el acuerdo plenario sobre las patrullas escolares.
- Cómo ha quedado el tema del arenero de la zona infantil del colegio Gabriel Uriarte, ya que había problemas con una colonia felina.
- Ruega que se coloque correctamente el espejo convexo que hay entre la calle Isla de Mallorca e Isla de Menorca.
- Pide que se intensifique la limpieza en las pistas de tenis de Vallegrande.
- Reitera el ruego para que se repongan las señales verticales que están torcidas y caídas.
- Algunas señales cree que no están homologadas.
- Solicita información sobre la adquisición y ubicación de arbolado.
- Por qué se han talado varias palmeras en el parque Maria Audena.
- Las alcantarillas están llenas de hojas y suciedad, ruega que se traslade a GS Inima.
- Si hay prevista alguna campaña comercial para Navidad.
- Se cambiaron de sitio los contenedores de residuos de la calle Velázquez y se han colocado frente a un comercio. Se están generando problemas y ruega que se revise.
- Hay plazas para movilidad reducida en El Quiñón, en la que está cerca de la rotonda de Francisco de Goya dejan muy pegado el contenedor de basura. Ruega que se pueda hacer uso de esa plaza, que se revisen también las situadas en el consultorio de El Quiñón y el resto de plazas.
- Si hay previstas actividades o eventos con ocasión del Día mundial de investigación contra el cáncer.
- Solicita información sobre el horario del albergue y las actividades que se imparten para jóvenes.
- Ruega que se tenga en cuenta el elevador de la grúa para la piscina, sobre todo en el nuevo vaso.

-Felicitación a la agrupación de Protección civil de Seseña porque hoy es su día, agradece su labor.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se responda por el delegado del área correspondiente a las preguntas planteadas en este turno.
- El decreto 2816/2025 es sobre el seguro del evento del castillo, donde se indica que se ha contactado con las empresas mediante correo electrónico. Esta no es forma de contacto de la administración con los proveedores.
- Quiere saber si hay clases de pintura en Seseña Nuevo.
- Cuándo se va a abrir la biblioteca.
- Qué avances hay en la obra del centro del conocimiento y la demolición de la casa de la cultura de Seseña Nuevo.
- Si existe un plan de viabilidad para regular el tráfico en calle El Pilar porque hay problemas con el paso de los autobuses.
- Si se ha trabajado en el expediente de nombramiento de cronista de Pepe Cholela.
- Si se ha trabajado en el expediente de nombramiento como hijo adoptivo a título póstumo a Domingo Izquierdo Medina.
- Si hay avances en el expediente de la escuela infantil de El Quiñón y en la licitación del bar de los mayores.
- Hay un árbol sujeto a una pared con precinto en calle de El Cristo con calle Pamplona.
- Solicita información acerca de la agenda del concejal de Juventud, quiere saber si lo va a programar mensualmente.

El concejal del GM PSOE Sergio Viñas Sánchez plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- La concejal María Jesús Villalba ha realizado una publicación en sus redes sociales en el grupo de Facebook La voz de Seseña, del cual es administradora. En dicha publicación se refiere a él como “el sindicalista que lleva sin dar palo al agua años”, entre otras consideraciones.
- El equipo de Gobierno contesta a lo planteado por los grupos municipales desviando las respuestas o mintiendo.
- Quiere saber si el Alcalde es conocedor de esta publicación.
- Estas publicaciones atentan contra derechos fundamentales.
- Quiere saber qué pretendía la concejal con esta publicación.
- Entiende que se le puede criticar en el ámbito político pero se ha atacado a su persona. El está realizando su labor de fiscalización del equipo de Gobierno.
- Ruega al Alcalde que reconduzca la situación, porque no es la primera vez que ocurre, que se retire la publicación y se la concejal se retracte de esta actuación.
- La concejal no le conoce absolutamente de nada, da información sobre su currículum vitae.

-Ruega que el equipo de Gobierno publiquen sus currículum vitae en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Seseña, lo han solicitado desde hace dos años y no se ha hecho.
Reivindica el papel del sindicalismo a lo largo de la historia.

(Aplausos por parte de algunas personas del público asistente y de algunos concejal del GM PSOE)

El Alcalde Jaime de Hita García advierte que no se pueden hacer manifestaciones ni a favor ni en contra durante el Pleno.

Responde:

-La publicación no tiene nada que ver con ninguna red municipal ni de ningún partido.

-El no les dice lo que tienen que hacer a las mujeres de su partido.

-No es usuario de Facebook y no conocía la publicación.

-A veces se mezcla el ámbito privado con el público, por ejemplo, el concejal Sergio Viñas Sánchez apareció en un vídeo del Partido Socialista vestido con el uniforme de enfermero y desde el hospital de El Tajo, manifestándose en contra del convenio sanitario.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez a la concejal del GM PSOE Silvia Fernández García.

La concejal del GM PSOE Patricia Martín Sánchez intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez a la concejal del GM PSOE Patricia Martín Sánchez.

La concejal del GM PSOE Patricia Martín Sánchez intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por segunda vez a la concejal del GM PSOE Patricia Martín Sánchez.

Una persona que asiste como público interviene fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García le llama al orden por primera vez y le solicita que abandone el salón de Plenos.

Abandona el salón de Plenos la persona que asiste como público.

La concejal del GM PSOE Patricia Martín Sánchez abandona el salón de Plenos a las 20:29 hs.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:

-Con frecuencia el Partido Popular también ha sido víctima de caricaturas y publicaciones.

El concejal del GM VOX Enrique Quesada Sánchez responde:

-Replica al concejal Sergio Viñas Sánchez diciendo que al Pleno se viene llorado.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por segunda vez a la concejal del GM PSOE Silvia Fernández García.

El concejal del GM VOX Enrique Quesada Sánchez responde:

-Hay prevista una campaña para Navidad: Rasca y gana.
-Retomarán el concurso de escaparates.

El concejal del GM PP Roberto Moreno Garoz responde:

-Está en contacto con alguna empresa para realizar actividades en el albergue.
Está abierto a cualquier propuesta que le planteen los concejales.
-Sacará varias actividades a la vez.

La concejal del GM PP Almudena del Viso Guzmán responde:

-El ayuntamiento tiene un contrato con una compañía de seguros y han contactado con ellos a través de correo electrónico para consultar dudas sobre coberturas, etc.

-Las clases de pintura se impartirán en el centro Isabel La Católica.

-Ojalá se pudiera abrir ya la biblioteca, hay dos bajas médicas, una de ellas de larga duración. No hay bolsa de trabajo de bibliotecaria, están viendo las opciones para cubrir la vacante.

La otra bibliotecaria presenta los partes de baja semanalmente.

-Su intención es sacar el expediente del nombramiento de cronista de Pepe Cholela antes de finalizar el año.

-Desde su concejalía se están llevando iniciativas para tramitar el reconocimiento de hijo adoptivo a título póstumo de Domingo Izquierdo.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García responde:

-En el pabellón del colegio Sisius llevarán a cabo desde la JCCM una obra para abrir una puerta de emergencia.

Si el ayuntamiento repone los cristales y luego hacen la obra, posiblemente se rompan y se tendría que tramitar con el seguro.

-Las banderas de los colegios las reponía la JCCM y las instalaba el personal municipal, ahora no las están suministrando desde la JCCM. El propio ayuntamiento se está haciendo cargo de reponerlas.

-Llevará al consejo escolar municipal el tema de las patrullas escolares.

-Se ha intentado solucionar el problema del patio de infantil del colegio Gabriel Uriarte, se ha quitado la arena y se intentará instalar césped artificial.

El problema surge porque dan de comer a los gatos.

El Alcalde Jaime de Hita García desmiente que el ayuntamiento se haya desentendido de este tema ya que está intentando solucionar, por un lado, el tema de las colonias felinas, y por otro, el del arenero.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García responde:

- Hoy se ha hecho una intervención de desinfección en todo el colegio de infantil, también está en contacto con las asociaciones felinas.
- Están pendientes los informes técnicos en el expediente de licitación del bar de los mayores.
- Están trabajando para que se construya la escuela infantil en El Quiñón, hay que hacer una modificación presupuestaria.
- En el colegio Juan Carlos I se han instalado banderas nuevas.

El concejal del GM PP José María Navarro Hernando responde:

- No le ha dado tiempo para revisar el cobro del precio público de la piscina cubierta.
- Se pondrá en contacto con Elecnor por el tema de la falta de luz en la calle Joan Miró.
- Mandaré a la brigada para reparar el tema del espejo de la calle Fomentera con Menorca.
- Para la temporada del año que viene instalarán la grúa en la piscina.

El Alcalde Jaime de Hita García confirma que adquirieron el compromiso de adquisición de la grúa.

El concejal del GM PP José María Navarro Hernando responde:

- Anima a la deportista con discapacidad del club de atletismo que participará el domingo en el campeonato del mundo en la India, representando a España.

El Alcalde Jaime de Hita García se une a esa expresión de ánimo para la deportista que representará a Seseña y a España en el campeonato del domingo.

El concejal del GM PP Pedro Sánchez Rayo responde:

- Se va a hacer una actuación en calle El Pilar para solucionar el tema del tráfico.
- La obra del parking de Mercadona la está ejecutando la propia empresa y cuenta con todos los permisos.
- Se han comprado 90 árboles, se plantarán en los alcorques que estén vacíos.
- Se talaron palmeras en el parque María Audena porque había peligro de caída o estaban enfermas.
- Dio aviso para recoger los sacos de escombros depositados en avenida Del Fútbol.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:

- De forma continua requieren a GS Inima para que realice limpieza de alcantarillas.
- Están trabajando con los contratistas por el derribo de la casa de la cultura de Seseña Nuevo.

-El proyecto del centro del conocimiento es una ejecución muy compleja, es necesario tramitar una modificación presupuestaria, cree que queda un 15 por ciento de obra para finalizar.

-Firmaron el convenio con la Asociación contra el cáncer, están intentando promocionar y hacer visible a esta asociación, se podría plantear cobrar un precio simbólico como donativo cuando haya eventos, con el fin de colaborar. El convenio no lo exige pero le parece una buena idea.

La concejal del GM PP M^a Jesús Villalba Toledo responde:

-Pide disculpas al concejal Sergio Viñas Sánchez si se ha sentido ofendido a nivel personal.

Afirma que ella no le conoce absolutamente de nada.

Los compañeros del GM PSOE en la anterior legislatura llegaron a acusar a una concejal de fraude, las críticas son constantes. Si se consiente esto, existe el riesgo de que ocurran estos hechos.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:

-La expulsión del concejal Cándido Guerra Cuesta en el Pleno anterior con dos llamadas al orden se debió a un error, no se pretendía vulnerar ningún derecho. Apela a mantener la serenidad y el respeto entre todos durante las sesiones plenarias.

Por parte del público asistente, se plantean las siguientes preguntas:

José López:

-Quiere saber si ha habido algún contacto entre ayuntamiento y Pavasal y si ha habido avances.

-Pregunta si se han incluido en el expediente las 5.775 firmas registradas en el ayuntamiento.

-La redacción del POM debería ser una prioridad, dada la importancia que tiene.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta abandona el salón de Plenos a las 21:05 hs.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:

-Este equipo de Gobierno se ha puesto del lado de los vecinos en cuanto les transmitieron su preocupación.

No han tenido ningún contacto oficial con la empresa Pavasal.

Solicitó que se incorporaran las firmas al expediente y le confirman que ya se han subido.

-El POM tiene muchísima importancia, entre otras cuestiones, para incentivar la actividad económica, para contar con infraestructuras, etc.

-Se está trabajando en desarrollos potentes, como Parquijote, por tanto, de esta manera se está trabajando también en el POM.

-Ha dado indicaciones para buscar una nueva empresa que lleve a cabo la redacción del POM.

-Hay proyectos que se aprobaron e iniciaron en otras legislaturas y que ahora se están ejecutando, como es la instalación de placas solares en la zona del castillo.

Ellos han presentado alegaciones en su momento.

La concejal del GM PP Mariana Gortoescu agradece la intervención de la concejal Verónica Soto porque ha sido la única que ha aludido a las mujeres víctima de violencia de género y, además, perjudicadas por los fallos de las pulseras anti maltrato, cuya responsable es la ministra de Igualdad y que no quiere asumir responsabilidades.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9763167701996feb8dd100d4?startAt=4760.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las 21:12 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Jaime de Hita García
(Firmado digitalmente)

LA SECRETARIA
Dña. Marta Abella Rivas